

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4711

ORDEN de 24 de octubre de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y autoras merecedoras de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2022.

Mediante la Orden de 22 de marzo de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV N.º 67, de 4 de abril de 2022), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 22 de marzo de 2022 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2022:

– Literatura en euskera: Uxue Apaolaza Larrea por la obra Bihurguneko nasa publicada en 2021 por la editorial Susa.

– Literatura en castellano: Miren Edurne Portela Camino por la obra Los ojos cerrados, publicada en 2021 por la editorial Galaxia Gutenberg.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Leire Bilbao Barruetabeña por la obra Barruko hotsak, publicada en 2021 por la editorial Pamiela.

– Traducción literaria al euskera: Koro Navarro Etxeberria por la traducción de la obra Fiesta de Ernest Hemingway publicada en 2021 por las editoriales Erein&Igela.

– Ilustración de obra literaria: Maite Mutuberria Larrayoz por la obra Irimola, publicada en 2021 por la editorial Ikaselkar.

– Ensayo en euskera: Irati Jimenez Uriarte por la obra Begiak zabalduko zaizkizue publicada en 2021 por la editorial Elkar.

– Ensayo en castellano: Teresa Maldonado Barahona por la obra Hablemos claro, publicada en 2021 por la editorial Catarata.

Las ganadoras percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2022, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2022.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.